EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIENCOLES Y SABADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZION SAGAZAN

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Censo escolar.—Sagasta.—
De Madrid: Asociación de maestros.—Enseñansa obligatoria.—Asociaciones de maestros (Fl
Ferrol).—Indispensable en las escuelas.—Exámenes de reválida.—Hechos y dichos.

LEGISLACION Y CONSULTAS.—Elevación de las escuelas á 828 pesetas. (V. F. A.)

DE PEDAGOGIA.—El mapa-mundi sumergido.
(Andres Manjón).

ECOS DEL MAGISTERIO — Aspiración del magisterio. (Indalecio Antón).—Las escuelas de
adultos. (A. Molina).—Al excelentísimo señor
ministro de Intrucción pública y Bellas Artes.

(Faustine L. Sepúlveda).

BEOUION OFIUIAL.—Indice de la «Gaceta».—

Censo escolar: Real orden de 2 de enero.—Atenciones de primera esseñanza: Real orden de 31 de
diciembre relativa á la remisión de datos al mimisterio para determinar el número, clase y distribución de escuelas de primera enseñanza en
cada localidad.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Zamora.
NOMBRAMIENTOS.—Provincias de Zaragoza,
Castellón de la Plana, Toledo, Coruña, Málaga
y Barcelona.

PROPUESTAS.—Concurso único de Soria.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—«Diccionario Popular Enciclopédico».

NOTICIAS, ORONICA GENERAL, CORRESPON-DENCIA Y ANUNCIOS.

Y ANUNOIOS.

DE ACTUALIDAD

CENSO ESCOLAR

En otro lugar del presente número hallarán nuestros lectores dos disposiciones que no carecen de interés.

Por una se trata de cumplir el ya discutido precepto del real decreto de 26 de octubre último sobre número y categoría de
escuelas. Para ello ha de atenderse al censo general de población, á la población escolar, á las mayores necesidades de la enseñanza y al número de escuelas privadas.

No nos parece mal, no puede parecernos.
Los datos son apropiados para el fin que se
busca. La cuestión está en el modo como se
aprecien para resolver, para determinar el
número y categoría de escuelas. Vigilaremos entonces y daremos instrucciones á
nuestros compañeros sobre el cómputo y
estimación de las escuelas privadas. En
ellas está uno de los mayores peligros. No
ha de consentirse, no debemos consentir
que cualquiera cuchitril, cualquiera escuela privada nominal, ficticia, sirva de razón
ó pretexto para aminorar el número de las
públicas.

La otra disposición trata del censo escolar, que habrá de formarse el día 7 de mar-

zo próximo. El cento escolar verdad es de una gran necesidad. No falta en ningún país civilizado.

Lo que hace falta luego es que los datos recogidos no se almacenen en las oficinas, como tantas otras veces ha ocurrido. Es preciso que se clasifiquen pronto, que se ordenen y que se publiquen para conocimiento y estudio de todos los amantes de la enseñanza.

Al censo escolar, tal como se pide, entendemos que deben añadirse algunos datos más, que son de interés. Uno de esos datos es el del número total de niños que dentro de la edad escolar existen en cada pueblo. El dato se pide á los ayuntamientos en la primera disposición; mas cuando se habla de la publicación del censo escolar, no se menciona. Y convendría que se mencionara y se publicase.

Otro dato no menos interesante es el que se refiere á la capacidad de las escuelas públicas, asignando de antemano reglas prudentes para estimarla, es decir, superficie y volumen que ha de asignarse á cada alumno como mínimum.

Así se vendría en conocimiento de que en muchas escuelas hay más alumnos de los que caben racionalmente, y se podría explicar por qué la asistencia no es regular, ni la enseñanza todo lo fecunda en resultados que corresponde al esfuerzo del magisterio.

Un censo escolar exacto hecho en presencia de todos estos datos, sería la mejor base para estudiar el problema escolar y sería el punto de partida para cualquiera resolución razonada.

Todo ello es fácil de conseguir con un poco de buena voluntad.

Aplaudimos hoy las tendencias del señor Allendesalazar; mas no olvide que mientras esto se va haciendo, el magisterio espera otras reivindicaciones y que aguarda ansioso remedio á muchas injusticias. No se duerma en la buena acogida de estas disposiciones.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

Elevación de escuelas á 825 pts.

Hay diversos criterios acerca de lo que debe hacerse cuando una escuela ó auxiliaria de 625 pesetas pasa á la categoría de oposición. Solicitan dos lectores nuestra

opinión, y vamos á darla públicamente, valga por lo que valiere.

-El art. 53 del novisimo reglamento de provisión de escuelas (Anuario del Maestro para 1903, pág. 195), dice de un modo geveral que, cuando una escuela sea elevada, el maestro podrá continuar al frente de ella, «bien disfrutando el nuevo sueldo si estuviera en condiciones legales, ó siguiendo con el sueldo que disfrutaba, si así le conviniere.»

rio, pág. 199), y este es el origen de las dudas, dice textualmente: «Las escuelas que de la categoría de concurso único pasen á la de oposición por disposiciones superiores, se proveerán por este sistema, á excepción de aquéllas que estén servidas por maestros en comisión que hayan desempeñado escuelas de esta clase, en cuyo caso podrán continuar con el nuevo sueldo.» Alguien ve oposición entre este artículo y el anterior. No la hay, y se completan y armonizan del siguiente modo:

1.º Si el maestro que está al frente de la escuela ascendida ha tenido otra de oposición, debe pedir inmediatamente el nuevo título administrativo de 825 pesetas. En esto no puede caber duda.

2.º Si el maestro no tiene derecho al ascenso, podrá seguir al frente de la escuela con el sueldo que tenía (art. 53), y la escuela se proveerá por oposición (art. 66), cuando el maestro que la desempeña la deje vacante. De esta manera se cumplen los dos artículos que, repetimos, no son opuestos.

—La opinión de los que sostienen que el maestro debe ser trasladado á otra escuela, está fundada en la creencia de que se debe dar la plaza á la oposición inmediatamente. Eso no se dice en ninguna parte y eso está en oposición con el art. 53. Nosotros fundados en ese artículo, afirmamos que debe darse á oposición cuando quede vacante.

—Si el legislador hubiose querido la oposición inmediata, lo habría dicho ó habría dispuesto, como otras veces, que el maestro se trasladase en un plazo fijo, y pasado éste sin elegir plaza, que se le dejara excedente. Nada de esto se manda, ni hay para qué mandarlo, pues no se quiere el traslado.

Finalmente, esta opinión está en conformidad con el propósito de no producir movimiento en el personal de las escuelas.

V.F A.

EL MAPA-MUNDI SUMERGIDO

El mapa mundi de relieve y sumergido en agua, es un medio muy apropiado para fijar la atención del alumno y hacorle entender fácilmente lo que es la tierra con sus continentes y marea. Y hasta consideramos dicho mapa como una sintesis de la geografía descriptiva, como verá el que leyere. Vamos por partes.

1. Situación.—El mapa en agua está situado en una alberca que tiene comunicación con un tomadero de aguarara llenarle, y un caño de desagüe á la altura conveniente, para que los continentes no se sumerjan. Un muro rodea la alberca y un parral le hace sombra.

2.º De qué es.—La alberca es de ladrillo y cemento, y los continentes é islas están hechos en piedra labrada y colocada en medio de los grandes mares. Pero bien pudiera ser de solo cemento, y aun de madera, que es más fácil de labrar, y ponerlo fiotando sobre las aguas: lo esencial es que el niño vea y palpe mar y tierra y el espacio que cada uno de estos elementos ocupa.

3.º Orientación.—Ya tenemos á los niños de pie ó sentados alrededor de la alberca; ya los suponemos instruídos acerca de la manera de orientarse en cualquier sitio dondo se hallen; ya suponemos aplicado ese procedimiento al pueblo, provincia y nación; vamos ahora á splicarle al mapa-mundi, dando algunas explicaciones y detalles. Así pasamos de lo singular á lo general, de la escuela ó casa que vemos y conocemos, á la casa del mundo, que nos va á servir de escuela para aprendor lo desconocido, la morada del hombre.

La orientación es muy fácil, ya porque el mapa está orientado ya porque no hay sino aplicar las palabras Norte y Sur, Este y Oeste á sus respectivos puntos. Veámoslo, haciendo aplicación á los continentes y océanos.

Continentes. Son tres (contándolos): Antiguo, Nuevo y Novisimo (señslándolos con un puntero).

El continente antiguo se divide en tres partes: Europa, Asia y África (señalándo-las); añadiendo á éstas América y Occania, resultan ser cinco las partes del mundo.

Océanos ó grandes marcs. Son cinco: el Atlántico, el Pacifico, el Indico ó Mar de las Indias, el Océano glacial Artico y el Antártico. Los mares interiores ó pequeños mares son varios, pero vamos al conjunto. (Al decir, señalan).

Ejercicios sobre continentes. Salta un niño à la roca que representa el mundo (seco), y se le dice: ponte en el continente antiguo (lo hace); vete al nuevo (va); pasa al novisimo (pasa). Mientras este niño viaja de continente en continente, otros tres escriben en pizarras los nombres de los continentes y las ponen sobre ellos. El mismo ejercicio se hace sobre las cinco partes del mundo, paseándolas y escribiendo sus

nombres, y separando la Europa de Asia por una raya de yeso, una cinta ó cualquiera otra cosa.

Poco dura la pintura en sitio húmedo, y menos si es pisado por los niños; pero se puede pintar, á Europa de verde, Africa de negro, Asia de amarillo, América de color cobre y Oceanía de color verde accitunado. Esto de los colores llama mucho la atención de los niños y da resultado; mas como la pintura no dura, se acude á suplirla con serrín de colores que cubra en la forma dicha el suelo.

También produce buen efecto el tener cinco (ó más) figurines ó monigotes pintados con los cinco colores de las cinco razas que pueblan las cinco partes del mundo, y colocando á cada uno en su tierra, se aprenden las partes del mundo y el color y distribución de las razas.

Ahora ya se pueden preguntar los límites de todos los continentes y marez y la situa ción respectiva de unos y otros, ó de unos con relación á otros, que los niños acertarán sin que se les diga.

Y decia un soñador, al ver este mapa: Voy á suponer que hay aqui lo que yo imagino.

Si sobre este mapa mundi sumergido hay pendiente de lo alto una esfera terrestre, donde se hallen pintados los mares y continentes, ¿es ocasión de pasar á su estudio, elevándose de lo que se pisa y ve á lo que se ve y lee?—Si señor.

Y haciendo girar esta esfera, ¿aprenden los niños el movimiento de rotación, y por él el significado de la palabra orientación? Supone esta palabra que el Oriente, punto de la salida del sol, es la base para deter minar los demás puntos (O., N. y S.)—Muy bien.

Y viendo que la alberca es más larga de E. á O. que de N. á S., y observando que la cinta con que se mide la circunferencia de la esfera terrestre de E. á O es más larga que la que resulta de medirla de polo á polo ó de N. á S., ¿se convence el niño y ve el por qué se llama longitud o largura la distancia de E. á O., ó sea de meridiano á meridiano, y latitud o anchura la distancia de polo á polo ó de N. á S.?—Claro es.

¿Y á este estilo, se puede aquí, en presencia de las cusas, ir ensanchando por días los conocimientos, á partir del planisferio y del globo terrestre, que no es sino una bola forrada con el planisferio?—Perfectamente.

Y se podrían cortar tiras de badana ó de hule, ó de tela, ó de papel, conforme al patrón del suelo, y recubrir con ellas el globo ó bola, y así ve ían los chicos cómo se hace de un plano una esfera y de una esfera un plano?—Lo verían y harían.

¿Y hasta mediante un seneillo mecanismo, podria esta esfera girar alrededor de un centro brillan'e, que seria el sol?—Se podría hacer.

Y así iba elevándose y rementándose este observador, hasta traer á aquel punto y mapa todo el sistema planetario con el es tudio de toda la Geografía astronómica. Yo le oía contento y le aplaudía convencido;

pero le dije: Descendamos por ahora de es. feras tan altas; que no están los niños para emprender aún viajes aéreos.

Y descendió él á la Geografia física y, con entusiasmo proporcionado á su imaginación inventiva, afirmaba que, agrandando y multiplicando y detallando los mapas sumergidos, se podía enseñar toda la Geografía física.

Aqui, decia, se pueden labrar en la roca las montañas, y á simple vista, de un golpe, presentar los sistemas orográficos del mundo y de cada una de sus cinco partes.

Aquí, en la parte solida, se pueden muy bien tallar: las sierras con sus picos, desfiladeros, gargantas y puertos, volcanes y crátere; y las cañadas, colinas y valles, y las llanuras, y aun desiertos, con sus arenas y todo.

Aquí, en la parte líquida, se pueden representar las islas y archipiélagos, las penínsulas con sus istmos, los cabos con sus puntas, y las costas con sus acantilados y arenales. Aquí, derivándose de los océanos, los mares interiores ó mediterráncos, los golfos, bahías, puertos, estrechos y canales.

Aquí, dentro de la parte sólida, las aguas que por ella corren: fuentes, arroyos, rios con sus afluentes y riberas, cauces, canales, desembocaduras con sus rias, los lagos y lagunas, etc., etc., etc.

Y si no contengo a mi interlocutor, se me sube otra vez por los aires en busca de los fenómenos atmosféricos, para representar (aunque es dificil, no siendo en pinturas, o cuando ellos se presentan) los meteoros de vientos, nubes, nieblas, lluvias, nieves granizos, truenos, relampagos, rayos, el arco iris y las auroras boreales. Mas yo le llamé la atención hacia la Geografía política, y terminó la sesión con una vuelta al rededor del mundo, para lo cual había un vapor á nuestra disposición y un tren expreso y trasportable. En esta vuelta alrededor del mundo, iba diciendo los puntos por donde pasaba, los estados que recorria, con las capitales, las razas, cultos, lenguas, leyes y formas de gobierno, productos de la tierra y de la industria, el comercio y las colonias, etc., etc.

¿Pero esto es una lección ó un tratado de Geografía? Es una lección, de la cual se puede hacer un tratado, es una síntesis que se presta á poco y á mucho; allí se vo y se palpa y se anda el globo, y sobre él se hace ó representa todo.

ANDRÉS MANJÓN

SAGASTA

Ha bajado al sepulcro á los 76 años, Durante más de medio siglo ha luchado en la política, prestando á España grandes servicios. No mostró nunca afición hacia los problemas de enseñanza. Cometió, sin duda, grandes errores; mas fué un patriota, un luchador, y al morir le acompaña el afecte de toda la nación y el respeto de sue adversarios. Descanse en paz el ilustre finado.

EN LA SEMANA PRÓXIMA REPARTIREMOS EL Almanaque-Guia

que temos anunciado. Fermará un folleto extenso y lo recibirán nuestros lectores independientemente del número ordinario, y sin que por esta razón suprimamos número alguno del periódico.

DE MADRID

Asociación de maestros.—La Junta directiva de la asociación de maestros de primera enseñanza de las escuelas públicas de esta corte, ha quedado constituída en la tiguiente forma:

Presidente, D. Pedro Ferrer y Rivero; vicepresidente, D. Manuel Polo; tesorero, D Pedro Lafuente Cuadrón; contador, don Antorio Vilaverde; vocales, señoras Luelmo y Abascal, y secretario, D. Ildefonso Benito Alfaro.

Como todos los años, al renovarse la junta, parece que hay esperanzas de que la asociación haga algo provechoso para la clase.

Celebraremos que no se enfrien los entusiasmos y que la asociación de maestros de Madrid sirva para otra cosa que para ir enterrándose unos á otros los socios que la forman.

ENSEÑANZA OBLIGATORIA

El alcalde de San Sebastián ha dictado un bando prohibiendo la permanencia de niños en las calles durante las horas de clase escolar. La policía debe recoger á los que encuentre, y sus padres ó tutores serán castigados. ¡Nos parece muy bien!

ASOCIACIONES DE MAESTROS

El Ferrol (Coruña). — En la sesión celebrada el 23 de diciembre por la asociación de maestros de este partido, fueron elegidos por unanimidad los seflores signientes: Para presidente efectivo, don Julio Escalante y Martin; vicepresidente, D. Ubaldo González; tesorero, D. Francisco D. Fernándes; vocales: dons María del Pilar Fernándes, dons Regina García, D. Silvestre Barros y D. José Jos. quin Vasques; secretario 1.º, D. Juan Garcia Nicbla; idem 2.º, doña Cesárea Grande. También se acordó felicitar al nuevo ministro, pidiéndole la derogación de las disposiciones que tanto mal acarrean al magisterio, entre las que figuran los nombramientos de gracia, atribuciones de las juntas locales y prohibición de ejercer el profesorado fuera de la escuela á funcionarios tan escasamente retribuídos.

ECOS DEL MAGISTERIO

Aspiración del magisterio

He leido con capecial satisfacción el artículo que publica El Magisterio Español del 3 del corriente y que suscribe nuestro compañero don Domingo Miras.

Considero muy fundado que haya sido juzgado como el peor el vigente reglamento de provisión

de escuelas, por la injusticia palmaria de las circunstancias de preferencia en los concursos, y que los maestros nos apresuremos á solicitar su breve reforma en el sentido que indica nuestro compafiero Sr. Miras.

Es injusticla notoria - dice—dar preferencia casi exclusiva á cualquiera de las circunstancias que lo han hecho todos y cada uno de los reglamentos que hemos conocido. Sería justo dar la preferencia á la resultante de todas y cada una de las circunstancias de preferencia que hasta ahora se han consignado en los reglamentos de provisión de escuelas.

Continúa el referido Sr. Miras enumerando las circunstancias que han de ser objeto meritorio para aspirar al concurso, pero respecto á este punto opinamos que son muchas aquellas circunstancias, y por lo tanto, demasiado extensa la lista de puntos de mérito.

Si á los maistros se sometiera la elección de una y exclusiva circunstancia preferente, confio que ésta sería el mayor tiempo de servicios en propiedad, á contar desde su ingreso en el magisterio público.

Fundado en este supuesto, que considero la base social, pero estimando como factores de ella los buenos resultados en la enseñanza, como medio de estímulo, la superioridad de título y el mayor tiempo de servicios en la escuela desde la cual se solicita; propongo á mis compañeros la discusión y petición en su caso al excelentísimo señor ministro, que la circunstancia preferente para toda clase de concursos sea la excelentísmo de las cua tro circunstancias apuntadas en la forma siguiente:

Artículo 1.º Serán preferidos los aspirantes que reunan mayor número de puntos de mérito en virtud de las circunstancias que se expresan á continuación:

1.ª Si dará un punto de mérito por cada año de servicio en propiedad desde su ingreso en el magisterio público.

2.ª Como las menciones honorificas dan derecho á ingressi en el escalatón provincial, se darán dos puntos más por cada grado de ascenso por méritos.

3. Dos puntos por el título de maestro superior, tres si lo ha adquirido con arreglo á las nuevas disposiciones y cuatro á los que posean el título de normal.

Y 4 2 Un punto por cada tres años de servicios en propiedad en la escuela desde la cual se solicita.

Suplic) al señor director de EL MAGIETERIO Español la inserción de estas líneas si las considera dignas de ocupar las columnas de tan Ilustrado periódico.

INDAI BOIO ANTÓN.

Olmedo (Valladolid) 7 de cuero de 1903.

Las escuelas de adultos

Es tal la confusión y anarquía que reina en nuestra legislación de Instrucción pública, que en unos pueblos habrá escuelas de adultos y en otros no, privándose éstas últimas de tan benéfico servicio por la pora previsión al legislar en tal materia.

Vamos á exponer á la alta consideración de V. E. un caso especial que ocurre con los maestros de Albuñol, con respecto á las clases de adultos. Los maestros de aquella ciudad formularon á su debido tiempo los presupuestos para el material de dichas clases con la cantidad que venía suministrando el ayuntamiento. A los dos meses de haberlos remitido á la Junta provincial con el correspondiente informe de aquel municipio, donde se certificaba que la cantidad consignada en los

mismos era la que suministraba para tal servicio, viene el secretario de aquella Junta, manifestando que hiciesen nuevos presupuestos con la cantidad de 68 pesetas 75 céntimos, y que si dentro del terser día no las remitian, dejarian de percibir aquella cantidad, porque no serían incluídas en relación.

Los aludidos maestros han expresado la imposibilidad de sufragar los gastos de squel servicio con tan pequeña cantidad, pues en dichas clases; hay matriculados 68 alumnos, de los que asisten; por término medio 54; en cuyo salón se empleant seis luces, que representan, á dies céntimos diarios, un gasto de 60 céntimos, que multiplicados por 240 clases al año, hacen 144 pesetas; pues con las 68,75 pesetas solamente habrá clase 114 días, sin contar con que tendrá el municipio que costear, el entretenimiento de tubos, depósitos, mechas, y no se podrá facilitar tinta, plumas, papel, etc., etc.; es decir, que de este modo, se habrán acabado las clases de adultos.

La cantidad destinade por este municipio para; las clases de adultos, si bien no tenían consignado ción especial en el presupuesto municipal, lo sacado del capítulo de imprevistos, que de todas maneras salía del indica lo presupuesto.

Rogamos al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, diete una disposición que regularice las indicadas clases y no se perjudique la enseñanza en aquellos pueblos, que por negligencia ó abandono, no hayan consignado en sus presupuestos cantidad alguna; por ser insuficiente la cuarta perte de la gratificación que percibe el maestro para llenar debidamente jaquel servicio; así no desaparecerá un elemento importante, como son las clases de adultos, para naestra cultura popular.

A. MOLINA.

Albuñol, 36 diciembre 1902.

Al ex elentísimo señor ministro de lastrucción pública y Bellas Artes

En respetuosa demanda acudo á V. E., haciéndome eco del clamoreo general del magisterio,
aunque en realidad el último de sus individuos,
para manifestar á V. E que una de las cosas que
más justamente ha indignado á los maestros de
primera enseñanza es que en el decreto de 26 de
octubre de 1901, se concede, como primera condición de preferencia para los concursos, el tiempo
servido en la última escuela desde la cual se solieita.

Esa preferencia es funestísima y de amargos resultados para el magisterio. En todas las demás carreras ce respeta la antigüadad en la última cretegoría, la cual se toma como punto de partida para el apetecido ascenso. Sin duda alguna esto es lo lógico y racional.

¿Qué es lo que se pretende evitar, el continuado traslado de los maestros de una escuela á otra para que los niños que asisten á las clases no tengan que couccer tres ó más maestros hasta su completa enseñansa? Sí, es cierto. Eso es muy bueno, que el niño, si es posible, no conosca mán que un método y un solo maestro, ó cuando mán, dos. Pues eso está logrado disponiendo que el maestro que pretenda escuelas por concurso (de traslado ó accenso) haya de llevar tres años por lo menos sirviendo la escuela desde la cual se solicita, en vez de los dos que ya están decretzedos.

Exigir más será tener al magisterio en continuado disgusto.

Digness V. E. derogar esa preferencia y el n agisterio le quedará agradecido.

FAUSTING L. SEPÜLVEDA.

Vuldemorillo (Madrid)

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1903

Se ha puesto á la venta este interesantisimo libro, que es el guía más seguro, práctico é indispensable para todos los maestros en ejercicio y para los que aspiren á serlo.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene calendario y notas escolares en que se expresan, mes por mes, todas las obligaciones del maestro, como formación de presupuestos, rendición de cuentas, anuncios de concursos y oposiciones, días de vacaciones, etc., etc.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene la reforma del Consejo de Istrucción pública, con sus atribuciones, el reglamento de la Ordeu nueva de Alfonso XII y todas las nuevas disposiciones sobre oposiciones.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene con todo detalle la reforma de las juntas
provinciales y locales, con las nuevas reglas sobre admisión de niños en las escueias, salida de los mismos, deberes de los
maestros, reglas para la obtención de licencias y otras muchas cosas de conocimiento verdaderamente necesario á todos
los maestros.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene las disposiciones sobre escuelas normales y los anuncios de vacantes, como el de plazas de Caligratía, con el reglamento de eposiciones, la manera de obtener el nuevo título superior los que tienen el antiguo, etcétera.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene el novisimo reglamento de provisión de escuelas, con las demás disposiciones que sobrela materia se han dictado en el año de 1902.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene todas las disposiciones sobre pagos, así
del personal como del material, con extensos formularios, las instrucciones oficiales
completas, material de adultos y todo cuanto es necesario saber para cobrar sin tropiezos y para rendir cuentas sin dificultades.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene les disposiciones dictadas sobre derechos pasivos, sobre exacción de descuentos y sobre el estado oficial de nuestros fondos.

El ANUARIO DEL MAESTRO contiene las listas del personal del negociado de
primera enseñanza, de la Junta de Clases
pasivas, del Consejo de Instrucción pública, de la Ordenación de pagos, de inspectores, de jefes de secciones de Instrucción
pública, etc., etc.

El ANUARIO DEL MAESTRO lleva un indice cronológico y otro alfabético que hace facilisima la consulta, etc., etc.

El ANUARIO DEL MAESTRO lleva

Tres pesetas en metálico

Pues se admiten por todo su Valor para pago de cualquiera clase de libros á precio de catalogo en la libreria de "El Magisterio Español,.

336 páginas.

EJEMPLAR,

DOS PESETAS

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

D'SPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

6 de enero.—Real orden relativa á la remisión de datos á este ministerio para determinar el número, clase y distribución de escuelas de primera enseñanza en cada localidad.

-Otra disponiendo se anuncie á oposición libre entre doctores la cátedra de higiene de la Facultad de medicina de Cádis, correspondiente á la Universidad de Sevilla.

Real academia de medicina — Lista de los señores académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un senador.

-Adjudicación de premios correspondientes al año 1902.

7 de enero. — Universidad literaria de Zaragoza. — Anunciando hallarse expuesta al público la lista del censo electoral de esta Universidad.

8 de enero -Real orden acordando que por el Instituto Geográfico y Estadístico se proceda á la formación del censo escolar.

Censo escolar. - Real orden de 2 de enero,

Ilmo, 8r.. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 del real decreto de 2 de septiembre del año próximo pasado.

S. M. el rey (q. D. g), ha tenido á bien acordar que el Instituto Geográfico y Estadístico proceda á la formación del censo escolar, que ha de hacerse simultáneamente en todo el reino con arreglo á las prescripciones siguientes:

1.ª El censo se llevará á cabo simultáneamente en todas las escuelas públicas de todas clases y categorías, el día 7 de marzo de 1908.

2.ª La inscripción se hará por medio de cédula colectiva, que comprenderá todos los alumnos de cada escuela, incluyendo al final las de adultos.

8.ª En esta cédula se hará constar:

Primero. La provincia, partido judicial y ayuntamiento á que la escue a corresponde.

Segundo. La clase y categoría de la escuela y su situación (calle y número).

Tercero. Los nombres, apellidos y edad de los alumnos, por años cumplidos, y su nacionalidad.

Cuarto. Los presentes en la escuela el día sefialado para la formación del censo, y los ausentes de la misma, indicando la causa (enfermedad, ausencia de la localidad ó falta voluntaria).

Quinto. El número de alumnos que bablendo pedido su ingreso en la escuela no han podido ser admitidos por insuficiencia del local; y

Sexto. Los nombres y apellidos de los maestros y auxiliares, con indicación de su categoría, estado y sueldo.

4.ª La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico redactará los estados generales
por distritos universitarios, provincias y ayuntamientos, en los cuales se comprendan, con las
oportunas clasificaciones, todos los datos contenidos en las cédulas de inscripción, procediendo
inmediatamente á la publicación del censo escolar
de 1908.

5.ª Para llevar á cabo estos trabajos, los jefes de las oficinas provinciales de estadística serán auxiliados por el personal de las secretarías de las secciones de Instrucción pública, y se comunicarán con el ministerio por conducto de los gobernadores civiles.

De real orden lo digo & V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde & V. I. muchos años. Madrid 2 de enero de 1908.—M. Allendesalasar.—Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta de 8 de enero). Atenciones de primera enseñanza. — Real orden de 31 de diciembre, relativa á la remisión de datos al ministerio, para determinar el número, clase y distribución de escuelas de primera enseñanza en cada localidad.

Ilmo. Sr.: Incluídas las atenciones de primera enseñanza en los presupuestos generales del Estado, el real decreto de 26 de octubre de 1901, precursor de la reforma, dispuso en su art. 13 que se eonservaran las escuelas que á la fecha del mismo existían, creadas con el fin de evitar que los ayuntamientos, en virtud de sus facultades, elevasen el sueldo y categoría de las escuelas, favoreciendo los intereses particulares de los maestros con perjuicio evidente de los generales del Estado.

A pecar de ello, algunos ayuntamientos hicieron esas elevaciones con aprobación de las Juntas de Instrucción pública, motivando en su consecuencia varias consultas elevadas á este ministerio, que produjeron la orden de 25 de septiembre del presente año, en la que se declaró quedaban sin valor ni efecto alguno cuantas variaciones se hubieran hecho sin haber obtenido previamente la real orden de autorisación.

Sin embargo, el Gobierno no puede permanecer inactivo ante el problema de la primera enseñanza de España, ni desconocer los derechos que engendran en el magieterio público las diversas oscilaciones del censo de la población y las mayores necesidades de la enseñanza. Ha llegado, pues, el momento de cumplimentar el art. 18 del real decreto de 26 de octubre del año próximo pasado, fijando el número, clase y distribución de las escuelas en cada localidad; pero como para ello es preciso macer un estudio profundo de los factores que integran la vi la escolar en cada pueblo;

S. M. el rey (q. D. g) se ha servido disponer:

1.º Los ayuntamientos elevarán á las Secciones de Instrucción pública de la provincia certificado de su población, determinando con exactitud el número de habitantes de cada grupo ó entidad de población. Cuando no lleguen á 500 habitantes los reunirán á otro grupo de población si la distancia ó la naturaleza del terreno permite á los nifice aciatir á la escuela cómodamente, según el art. 102 de la ley de Instrucción pública. Si, por el contra-rio, existieren entre los diversos grupos, menos de 500 habisantes, mucha distancia, ó montes, ríos, etcétera, que hiclesen difícil la concurrencia de los alumnos á la escuela, cada uno de ellos se considerará como un grupo, haciéndolo constar saí en el certificado.

2.º Los ayuntamientos certificarán también aparte el número de escuelas privadas, especificando las que han sido declaradas compensables como públicas y las condiciones de las mismas.

8.º El resultado total que arrojen esos datos los consignarán en un cuadro sintético, con arregio al modelo que se acompaña.

4.º Las Secciones de Instrucción pública, oyendo á los inspectores en cada caso, harán el resumen
y con todos los documentos justificativos, lo elevarán á este ministerio para la resolución que proceda, dentro del mes de abril del são próximo.

de Instrucción pública podrán solicitar el aumento de escuelas que estimen necesarias, aun cuando excedan del número que determina la ley; pero es necesario para ello que fundamenten las mayores necesidades de la enseñanza en la localidad por el establecimiento de industrias, aumento del comercio ú otra causa análoga que justifique la excepción.

6.º La Sección de cetadística é inspección de cete ministerio comparará los datos remitidos con los que obren en las oficinas centrales, y hará una memoria de las escuelas que deben existir, deter

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

minando el número, clase y distribución de las mismas en cada localidad.

nismas en da complimente de autorisasen datos fal7.º Los funcionarios que autorisasen datos fal80s ó que no cumplimenten el servicio dentro de
los plazos marcados y con el celo é inteligencia nelos plazos marcados y con el celo é inteligencia neles encomienda, dada la importancia del servicio que se
les encomienda, serán responsables de las faltas en
que incurrieren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á miento y enchos anos. Madrid 31 de diciembre V. E. muchos anos. Madrid 31 de diciembre de 1902.—M. Allendesalasar —Señor subsecretario de cete ministerio.

AYUNTAMIENTO DE ... PROVINCIA DE ...

Grupos de población.	Habitantes de cada grupo.	Población esco- lar de seis à doce años por grupos de población.	Asistencia fals clases de adultus.	Escuelas priva- das que sustitu- yen a públicas y compensables.	Escuelas públicas que existea.	Escuelas públi- cas que deben existir (3).

El presente cuadro se halla conforme con los certificados que se acompañan.

EL SECRETARIO,

V ° B.°
EL ALUALDE,

PROVINCIA DE.....

Aynatamiratos.	Habitantes.	Población escolar de seis à doce años.	Asiatencia à la clase de adultos.	das que sustitu- yen a públicas y ecmpensables.	públicas que existen.	Escuelas públicas que de- ben existir.
	FLOR	in corre	ponda mieni	de An	SIST SE	
	THE U	mo b l			o, per	ing by
	as be	ry but as				

El presente cuadro se halla conforme con los documentos que se remiten á la Subsecretaria del ministerio.

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN,

V.º B.º EL PRESIDENTE,

(Gaceta 6 de enero).

Boletines Oficiales

Zamera.—B. O. de 5 de enero — Circular de la Junta de Instrucción pública, para que en el término de dies días se proceda por los alcaldes de los pueblos que se citan á la remisión de las ternas para que queden constituídas las juntas locales de primera enseñansa.

Examenes de revalida

El día 12 del presente mes y hora de las doce, darán principio en la escuela normal central de maestras los exámenes de r válida de todos los grados.

Les instancias y demás requisitos que exigen las disposiciones vigentes se admiten en la secretaria de dicho centro hasta el día 11.

NOMBRAMIENTOS

Zaragoza. - En virtud de concurso único han sido nombrados: D. Gorgorino J. Antón, para la escuela de Ambel; D. Estanislao Auguiano Luis, Tierga; D. Alejandro L'zaro Ramo, Villanueva de Jiloca; D. Andrés Rodríguez, Villafranca; D. Tomás Crespo, Lunga: D. Joaquin Castel, Monegrillo; don Pedro Juan Gomez, El Buste; D. Hilarion Martínes, Rodén; D. Vicente Crespo, Aladrén; D. Alberto Busto, Misnos; D. Eliss Alvares, Contamina; D. Juan Polo, Pardos; D. Bernardo Pérez, Ruesca; dofia Faustina Moreno, Boquifieni; dofia Nieves Giraldos, Pinseque; doña Mercedes Valdovinos, El Posuelo; doña Antonia Mateo Morlans, Langa; dona Ana M. Jiménes, Villanueva de Jiloca; dona Concepción Benedí, Aguilón; doña Catalina Gonmález, Lucena; doña Secundina Arena, Monegrillo; dona Laureana Labarts, Pienas; dona Justina Pugasti, Monueva, doña Jerónima Hernando, La Almunia (auxiliaría de párvulos); doña Práxedes Sanz, Purnjosa; dofia María S. Equisuán, Jarabs; doña Cipriana Garrido, Vistabella; doña Encarosción Villafranca, Nuez de Ebro; doña María O. S. Pedro Barreneches, Fombuens; dons Pilar Larripa, Pleitas; dofia Victoria Casamitjana, Lcchón y doña Julia Lobato Garcés, Torrecilla de Valmadrid.

Castellés de la Plana. — Han sido nombradas macatras en propiedad de las escuelas de niñas de Jalance y Calles, respectivamente, doña María Angela Girona. Forés y doña Trinidad Girona Dualde, y por virtud de permute, maestra de Bechí, doña María Josefa Meneu.

Toledo.—En virtud de concurso único de febrero último, han sido nombrados: maestro de Caleruela, D. Nomesio Miranda Lugartera; de Gamonal, doña Vicenta Díaz del Hierro; de Albarreal
de Tajo, doña María Baesa y Martínez; de Ugena,
doña Bonifacia Sánchez y García: y en concepto
de interinos: doña María Tordesillas y Fernández,
de Carriches; doña Amparo Conde y Hernández,
de la auxiliaría de la Calera; D. Fernando Fernándes y Ballesteros, de Santa Cruz de la Zarsa; don
Envique Bautista y Loarte, de Ventas de Retamosa; doña María de los Dolores Duro y Rubio, de
Pulgar.

Coruña.—En virtud del concurso único anunciado en el Boletín oficial de marzo último, el rector del distrito ha acordado los siguientes segundos nombramientos de maestros y maestras en propiedad: D. Evergisto Rodrígues Andrés, de la incompleta mixta de Tines; D. Juan Vicente Rodrígues-Prieto y Péres, de la incompleta de niños de Casares; y D. Manuel Gómes Mera, de la incompleta mixta de Calo.

Por consecuencia del concurso único del mes de septiembre del año 1901, ha nombrado maestra en propiedad de la escuela incompleta mixta de Villanueva, á doña Cesarina Vilariño Ramos.

(B. O. 80 diciembre.)

Málaga. — Por virtud del áltimo concurso, el rector del distrito ha expedido los siguientes nombramientos:

Para la escuela pública de niñas de Cuevas, do
fia María Africa Mas y Olmedo; de Júcar, dofia

Berta Lubet Reinante; auxiliar de Fuengirola, do
fia Balbina Gonzáles Tangis; maestra de la escuela

del Rincón de la Victoria, dofia Maximina de la

Torre Calvente; maestro de la escuela de Atalaya,

D. Cristóbal Fernándes García; auxiliar de la de

Cafiete la Real, D. Daniel Bueno Villoslada; auxi
liar de la de Marbella, D. Rafael Cortés Rivera;

auxiliar de la de Fuengirola, D. Estéban García

Guerrero; maestro de la de Serrato, D. Andrés

García Lerdo; y maestro de la de Salares, D. Juan

de Arcos Moreno.

Barceleaa.—Han sido nombrados por el rectora do, D. José Llobet Carbonell, D. José Pijoán Marti, doña Rosalía Bech Fercaro, doña María Prat Ginesta, y doña Angela Segarra Borrás, maestros en propiedad de Rellinás, Tous, Vilanova de Sau Brull, San Martín Sescorte, respectivamente, y D. Saturnino Jordana López, maestro interino de Fogás de Moniclús.

(B. O. 80 diciembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Soria.—Se han formulado, además de las que publicamos el día 8 del corriente mes, las propuestas siguientes:

D. Adolfo del Río Guerrero, para la de Oteruelos; D. Eugenio Garijo García, para La Revilla, y D. Ramón Bonilla Navarro, para Rabanera.

Han sido excluídos del concurso:

Dona Adelaida Llorente Rainca, D. Eusebio Benito de Miguel. D. Manuel Macarrón Montejo, dona Irene Martín de la Iglesia, dona Modesta Martínes Vismanos, dona Felisa Pastor Regadera y dona Juana Bravo García, por no poseer el título profesional.

D Exequiel Navarro Lanzuela, doña Felisa Herrero Millán, D. Andrés Hornillos de León, don Francisco Molina Clemente, D. Eloy Sanz Pastor, D. Felipe Calvo Gutiérrez, D. Félix Miguel García. D. Andrés Cebollada Abello y D. Francisco Gómez Navarro, por hallarse incompletos sus expedientes.

D. Ricardo Cuesta Rodrigo, D. Joaquín Vicén Pastor, D. Ciriaco Ramos Jiménez, doña Constancia Rico Baujón y doña Inés Hernández Mayor por fechar sus expedientes fuera del plaso de convocatoria.

D. Antonio Pérez Torrijo, por no reintegrar de bidamente su expediente.

SECCION BIBLIOGRAFICA

El cuaderno 97 del grandioso Diccionario Popular Enciclopédico de la lengua Española, que acaba de publicarse, constituye una verdadera obra maestra por los numerosos y notabilísimos artículos que inserta, definiendo un cúmulo de palabras. De entre los artículos merecen especial meneión los dedicados á las definiciones del Diamante y el Diario.

Tan importante obra se publica semanalmente, siendo su precio 30 céntimos cuaderno.

El Tomo I se halla de venta en todas las librerías de España

Se admiten suscripciones en esta administración.

Hechos y dichos

Un niño dice á su padre:

—¡Cuánto me alegro de haber nacido en estos tiempos, y no de aquí á dos siglos!

-¿Por qué, hijo mío?

— Porque me horroriza el pensar en la mucha más historia que tendrán que aprender entonces los muchachos!

En Zaragoza:

Un baturro pregunta á un transeunte:

-¿Me quié usté icir ande está el número 20 de esta calle?

-En la acera de enfrente.

-¿Y esa cera ande cai?

-Alli, hombre, alli (sefialandosela).

-El baturro cruza la calle é interroga à otro sujeto:

- ¡Es ésta la cera de enfrente?

-- No, hombre, no, aquélla.

-¡Otra, redies! ¡Pues si vengo de allí, y me icen que es ésta!...

⁽¹⁾ Esta casilla la lienarán las secciones de Instrucción pública, con arregio á les artícules 100 y siguientes de la ley de lastrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

SECCION DE NOTICIAS

Hap fallecido:

La señorita doña Carmen Arnó, hija de nuestro querido amigo D. Pedro, profesor de la escuela normal de Pontevedra.

D. Pedro Luis Carazo, auxiliar de las escuelas públicas de Madrid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los fluados.

DEL MINISTERIO

Ordenación de pagos. — La nómina de La Orotava (Canarias), que como decíamos en el número ú!timo de diciembre, no ha llegado á tiempo de ser
despachada, se librará á últimos del mes actual ó
á primeros del próximo febrero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha sido nombrada maestra interina de Cas Concos (Balesres), doña Catalina Font y Font.

Distrito de Granada

La Junta local de Dólar (Granada), ha concedido un expresivo y laudatorio voto de gracias al maestro I. Federico Martínes, por los grandes adelantos que los niños han demostrado en los exámenes. Reciba nuestra enhorabuena.

Distrito de Madrid

Desde el día 23 del pasado diciembre se balla abierto en Toledo el pago del aumento gradual de eueldo, correspondiente al primer semestre de 1901.

—El ayuntamiento de Arguisuelas (Cuenca), ha concedido un voto de gracias muy expresivo al maestro D. Clemente Orcero, por los brillantes resultados obtenidos en los últimos exámenes. Sea en horabuena.

Distrito de Oviedo

En la secretaria de la Junta de Instruc : ión pública de León, se hallan á disposición de los interesados los títulos administrativos, en propiedad, siguientes: de D. Vicente Santa María Martinez, para Villaselán; D. Pio D. García, para Sueafie; D. Mariano Centeno Lobato, para Escaro; D. Fernando Fernández Tejerina, para San Pedro de los Oteros; dons Julia Pérez Gutiérrez, para Tejedo de Ancares; doña Cecilia Aurora Laso Vaquero, para Piedrafita de Babia; dofia María Santos Fuertes, para Villacedré; doña Fe Goy Sánches, para Fontecha; doña Pilar Alvares San Román, para Bantalavilla; dona Matilde Teresa Méndez Rod-íguez, para Corrales; dona Modesta Bajo Herrero, para Oliegos, doña Bernarda Oigales, para Campohermoso; D. José Fernándes Cartón, para Portilla de la Reina.

—En virtud de concurso han sido nombrados maestros propietarios: de Fresno del Camino (León) D. Valentín de la Fuente González; de Riello, en la misma provincia, D. Manuel Alvarez y Alvarez.

—Han sido enviadas á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo, las instancias de D. Joaquín Sánches Prieto, maestro de Celón Villagrufe, en solicitud de nuevo título con 625 pesetas; y otra de doña Salvadora Martínes Villabella, que interesa lo mismo, con el sueldo de 500 pesetas, como auxiliar de la escuela superior de Grado.

El rectorado de este distrito universitario ha autorizado la creación de una escuela de primera enschanza en Villafranca del Bierzo, provincia de León, que dirigirá D. Juan Bautista Madrid, superior de la congregación de la misión de San Vicente de Paul.

- En la secretaria general de esta universidad se han recibido los títulos de maestra de primera enseñanza superior á favor de doña Maximina Regina Mesa y Alvarez, doña Esperanza Melandreras Reguero y doña Guadalupe Pérez Alvarez y Salazar.

Distrito de Salamanca

Por virtud del real decreto de gracias, ha sido nombrado maestro público de Velverde de la Vera (Cáceres), D. Francisco Fernández Cabrera.

Distrito de Sevilla

El día 1.º de diciembre se verificó la solemne inauguración de la escuela normal elemental de maestras de Canarias, concedida por el ministro de Instrucción pública señor conde de Romanones y el subsecretario Sr. Requejo.

—Ha sido nombrada maestra interius de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), doña Francisca Rodrígues de Arcos.

-Se ha posesionado del cargo de regente interino de la escuela graduada de niños, aneja á la normal de maestros de Málaga, D. Juan J. Ferpández Sánchez, auxiliar más antiguo de dicho centro. También han tomado posesión: doña Catalina Martín y Díaz, de la escuela de Benaojan, y D. Miguel Fernández Hernández, de Fuente Piedra (Málaga).

Distrito de Valencia

Por el rector de este distrito han sido nombrados maestros interinos: doña María Francisca Baesa Sala, para la escuela de Facheca (Alicante), y D. José Agussas Fernández, para Montaverner; y en propiedad, en virtud de permuta, doña Asunnción Duato Ortiz, para El Ballestero (Albacete)

—El número de aspirantes á la secretaria de la Junta de Instrucción pública de Alicante asciende á 32, de los que unicamente siete reunen las condiciones que fija el artículo primero de la ley de 28 junio de 1895.

Distrito de Valladolid

Por renuncia de los maestros que las desempefiaban, se hal!an vacantes las escuelas de Baños de Baldearados y Villasur de los Herreros (Burgos).

—El día 27 de diciembre último falleció en Pejanda (Santander), una niña de 15 meses de edad, hija de nuestro querido amigo D. Carlos Morante, maestro de dicho pueblo, al que acompañamos en su justo dolor.

Distrito de Zaragoza

La Junta de Instrucción pública de Logrofio, ha acordado cursar al rector de este distrito, la propuesta del concurso único del mes de septiembre último.

La misma Junta ha informado fa rorablemente la instancia que D. Luis Martínez, maestro de Entrena (Logrofio), elevó al subsecretario del ministerio de Instrucción pública, en la que solicita se le reserve el derecho para poder volver al ejer cicio del magisterio y á escuela de la misma categoría que la que desempeña, puesto que al tomar poseción del cargo de profesor provisional de callgrafía del instituto general y técnico de dicha ciu dad, para el que se halla nombrado, dejará vacante la escuela de referencia.

—Ha sido concedida sustitución, por imposibilidad física, á doña Higinia Medrano, maestra de una de las escuelas públicas de niñas de la ciudad de Arnedo, nombrando para que desempeñe este cargo á doña Damiana Ojeda.

Crónica general

Martes 6. - La enfermedad que venía padeciendo el Sr. Sagasta se agravó ayer de tul manera. que, liamados á consulta varios médicos, estuvieron conformes en apreciar que el enfermo se hallabe en inminente peligro de muerte, discrepando únicamente en las horas que le quedaban de vida En efecto; después de varias alternativas de mejoria, en que la familia y sus intimos amigos tuvieron alguna pequeña esperanza, el enfermo falleció à las once de la noche. La noticia ha cansado gran impresión, pues era, en general, desconocida la enfermedad. La familia real envió, durante el día, constantes recados á casa del Sr. Sagasta para enterarse del curso de la dolencia, causándole gran pesar su muerte. El cadáver ha sido depusitado esta tarde en el Congreso, á donde ha ido el rey, orando ante el féretro breves instantes. El cadáver será conducido mañana por la tarde al panteon de hombres ilustres de la Basílica de Atoeha, tributandosele honores de capitan gene ral. - De Marruecos se jan recibido noticias participando que el Sultán ha organizado un ejército de 60 000 hombres bien armados, y que el espíritu de la población y los soldados es cada día más favorab'e al soberano. — En la Coruña ha ocurrido un violentísimo incendio en una casa de la ciudad vieja. Los bomberos han salvado a los inquilinos que, poseídos de un terrible pánico, querían arrojarse por los balcones. La cesa ha quedado destruída, y una anciana ha sufrido gravísimas heridar.

Extranjero: Un despacho de Masatlan (México), dice haberse presentado en dicha localidad la peste – Los comerciontes españoles, franceses, ingleses, alemanes y telgas residentes en la Habana, van á fundar una Cámara de comercio que defienda los intereses de los que negocian en productos euya importación dificulta el tratado de reciproci dad comercial entre Cuba y los Estados Unidos

Miercoles 7.- Una multitud formada de perso. nas de todas las clases sociales cudió ayer, des. pués de la visita del rey, á contemplar el cadáver del Br. Sagasta. Hoy por la mafiana se han dicho misas en la capilla ardiente, y el púb'ico ha tenido nuevo acceso hasta la una de la tarde, calculándose en más de 30.000 las personss que han desfilado por la rotonda del Congreso. También son numerosas las coronas que se han recibido, todas monumentales y de gran valor, figurando entre ellas una de 8. M. la reina. La prensa de provinciss y la del extranjero inserta artículos necrológicos en honor del Sr. Sagasta, reflejándose en ellos las grandes simpatías que en todas partes inspiraba el finado. El entierro, que se ha verificado á las dos de la tarde, ha sido una gran manifestación de duelo, concurriendo al acto el Gobierno, representaciones de todos los ministerios, se nadores, diputados, generales y todas las clases sociales, siendo inhumado, como hemos dicho, en la Basiliea de Atocha, enfrente del sitio que ocupan los restos del general Prim.-Los principales elementos liberales de San Sebastián, tratan de erigir un monumento conmemorativo de los gloriosos hechos llevados á cabo por el batallón de Miqueletes en la última guerra carlista. - En Tarrasa han encontrado unos niños dos bombas ex plosivas; practicado un reconocimiento, se han encontrado otras tres recién construídas.

Extranjero: Un periódico de Manila dice que so deja notar el hambre en la provincia, pereciendo muchas personas por falta de sustento, y viéndose precisadas otras á emigrar.— En Caracas existe gran pánico con motivo del conflicto económico. El Banco de Venesuela ha cerrado sus puertas, sin atender á las numerosas personas que acudían á cambiar billetes por metálico.

jueves 8.—La preceupación actual de los políticos es la situación en que con la muerte del sefor Sagasta queda el partido liberal. Se ha hablado de la formación de un directorio y de la designación de un nuevo jefe, pero nada se acordará hasta que pasen estos primeros días de luto, como debids consideración á los prestigios del difunto jese. - Hoy se ha celebrado Consejo de ministros usjo la presidencia del rey, al que se ha dado cuents de los asuntos de actualidad; mañana volveran a reunirse los ministros en la presidencia. _La junta de la escuadra ha celebrado una reunión para tratar de la reorganización de la marins. - En Villagarcía (Pontevedra) se ha celebrado uns manifestación de agradecimiento por haber eldo puestos en libertad todos los marineros procesados con ocasión de los asuntos de pesca en las riss.—En Sarriá (Barcelona) ha hecho la Guardia civil un nuevo hallazgo de dos bombas Orsini, igusles á las que estallaron hace varios años en el testro del Liceo, y se dice que estos explosivos estaban preparados para lansarlos en el mismo teatro en una función de gala que se organizaba e i honor del vicepresidente de la República Arganilas.

Extranjero: A consecuencia de las lluvias torrenciales de estos días, han ocurrido inundaciones, que han causado graves perjuicion, en las comarcas de Charleroi, Mons y Lieja (Bélgica).—El
gobierno de la Colonia del Cabo ha publicado una
circular, en la cual ofrece ocupación á los trabajadores agrícolas italianos, siendo las familias de
éstos transportadas á expensas del gobierno de
dicha Colonia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En elle se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan ins que no vengan acompañadas de los sellos correspendientes para la respuesta.

Pinarejo. D. C. Se prorrogó con determinadas condiciones.

Ubrique. A. R. No se ha cobrado todavia, pero esperamos nos la abonen.

Capilla. J. R. Anotada suscripción; se remiten los libros.

Villagarcía. M. C. Se le escribió.

Carratraca. M. de P. Idem iJ.

Piedrahita. C. C. Se le dara como dice.

Moron. M. P. C. Conformes.

Lecumberri. A. M. La aglomeración de cartas ha retrasado el servicio.

Villamiel. G. G. Enviado (Anuario).

Aliá. P. B. Remito números; está el asunto re-

Calaborra, M. O. Se remitirá «Anuario».

Elisondo. E. J. Se certificó en 1.º de enero. no llegó, reclamaremos.

Tarragona. J. A. Enviados.

Alba de Tormes V. M. Tiene anotado el pago de suscripción.

Pesamola. J. R. Llego la carta, pero no la libranza.

Oubrilla. G. A. Conformes.

Puebla Montalban. F. A. Anotado pago y remitidos libros.

Artajona, J. M. Se le escribió.

Carrisosa. C. R. Puede usted tomar el «Anuario» ó la Legislación de Rivero.

Mula. B. P. Enviados números; de aquí siempre salen con regularidad.

Sevilla, J. P. Suplicamos nos dispense en estos dias que el exceso de trabajo dificulte el buen ser vicio.

Santiago. J. P. T. Se recomienda el pronto despacho de su título.

Tolosa, A. M. Se escribió.

Zaragoza. T. de P. G. Anotada suscripción y enviado recibo por cinco meses.

Robleda. M. P. G. No hay obligación de copiar en los libros de contabilidad las cuentas trimes-trales, pero es conveniente.

Lanjarón. J. H. No podemos servir pedidos de libros con tanta rebaja.

Espronceda. F. J. Remitida factura; se le contestó.

Gerons, J. C. Recomendado.

Viana. M. R. Remitidos libros que deseaba; se inserta.

Solana de los Barros. R. C. L. Se inserta.

Guarena. J. M. Se le contestó.

Montichelvo. J. D. C. Idem id.

Dólar. F. M Se le contestó.

Mula. R. P. V. Remitidos números de nuevo; se enviarán almanaques.

Enviados:

Palmar. E. M.; Cazorla. R. L. Fregenal de la Sierra. M. F. Pejanda. C. M. Bilbao. M. P. Longares. M. G. Almonacid de Zorita. J. M.

Guadasuar A. E. Se le escribió.

Mollerusa. M. G. Ese libro que le falta está agotado, pero lo reimprimiremos en breve.

Murilio de Leza. F. M. Recibido giro.

Isurzu, D. L. Anotado pago; enviado recibo.

Blanca, A. M. Conformer.

Jalon. J. B. B. Conformes; mas repita encargo detallado al remitir su importe.

Navarrevisca. P. de M. Recibido giro.

Montichelvo. E. M. Conformes.

Campo Villavidel. E. C. Idem id.

Navalperal. M. B. Está anotado el pago.

La Estrella. J. L. Idem iu.

Landete, A. N. G. Conformes.

Penacaballera. J. G. 89 enviarán libros.

Villaverde. J. de la H. No tiene que afiadir más que lo que necesite por certificado.

Peraleda. F. F. Se recibió el importe.

Campo Villavidel. E. C. Despachado.

Belmonte. E. Ch. Recibido giro.

Saldana. J. O. Idem id.

Villanueva de Arosa. T. T. Enviados libros.

Navarrevisca. P. de M. Se recibió.

Ciudad Rodrigo. A. V. Sobre 6 pesetas.

Perales. P. M. G. Está anotado pago.

Luanca. J. B. Idem id.

La Muela. B. S. Se recibió libranza.

San Sebastián. M. F. Anotado pago y remitidos los libros pedidos.

Areso. P. M. Se le escribió haberlo recibido y se despacharé en breve.

Cáceres. L. M. Se recibió libranza.

Ciudad Real. E. G. Se le escribió.

Casillas. G. A. No llegó el monedero.

Jove. M. G. G. Anotado pago; enviados lib.os. Castillo. F. T. Abonada suscripción; puede tomar posesióu antes de julio.

Altes. V. O. Se le envisron.

Jodar, A. D. Recibido de conformidad.

Cirauqui. S. O. Se le contestó.

Arguisuelas. C. O. Idem id.

Alba de Tormes. I. S. Idem id.

Teruel. G. P. Idem id.

El Ferrol. O. C. Idem id.

La Bañeza. C. M Se remitieron libros, reloj y recibo de suscripción.

Alviras. M. A. Recibido; gracias.

Alcalá la Real. E. M. Se insertan; no hay disposición alguna en que fundarse para evitar esas molestias.

Barahola, J. G. Se le contestó.

Casalarreina. C. G. Se le escribió. Está resuelto ese concurso. En breve recibirá catálogo.

Lahara. P. A. Recibida; escribiré.

Campanario. M. V. Se le remitió.

Arona. M J. Se le contestó.

Elche. V. G. Se continúa enviando; mas procure ir saldando.

Navas de San Juan. L. V. Se le contestó.

Permuta

Maestro en escuela de 825 pesetas anuales, 275 por retribuciones convenidas y 206425 de gratificación por la clase de adultos; buena escuela en el mismo edificio escuela y todo esto en pueblo con buenas vías de comunicación, la acepta con auxiliar que tenga 1.100 pesetas anuales, á quien gratificará con 1.000 pesetas, que le serán entregadas en el día que haya tomado posesión de su destino el que suscribe.

Para más detalles, dirigirse al señor director de esta revista.

2 - 1

Anuncio

Señorita profesora y con larga práctica, desea plaza de auxiliar en colegio de esta corte. Razón, Corredera Baja, 14, Loteria.

SISTEMA SEGURO

Repel pautado para

Papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de El Magisterio, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Arenal, 20, 3.°, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

OBRA NUEVA

GUIA PRACTICA

DEL

Irabajo manual educativo

POR D. EZEQUIEL SOLANA

Este interesante libro forma un volumen de 160 páginas con 283 grabados en madera, y es la obra más útil para instaurar los trabajos manuales en las escuelas españolas. El autor ha tenido en cuenta la escasa consignación del material escolar, el carácter de nuestra enseñanza, y ha elegido, de lo mucho que ha visto en su viaje por el extranjero y en las obras de los mejores

tratadistas, aquello que más se adapta á nuestra patria, después de ensayarlo y practicarlo en la escuela que desempeña. Así, pues, la Guía práctica del Trabajo manual educativo, es un libro utilisimo, mejor dijéramos, indispensable para todos los maestros que quieran llevar á sus escuelas esta enseñanza, que es obligatoria, con acierto, con pocos gastos y sin dificultades teóricas. Además de esto, cada trabajo va acompañado de consideraciones pedagógicas de mucho interés para el maestro. La obra de nuestro compañero es la de un maestro español que escribe para España, conociendo la materia, que expone con toda profundidad, y nuestras escuelas, por haber pasado por ellas, en todos sus grados, hasta llegar á Madrid. A pesar de la costosa ilustración, el libro se vende á 1.50 pesetas.

SERVICIOS

DE LA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Crus de Tenerife y Santa Crus de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Crus de Tenerife, Cádis Málaga (facul-s'il va), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de cada mes.—Salida de Idem id, el 27 á las 10.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 15.

- Salida de idem id., el 28 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.

-Sali a de idem id., el 29 á las 18.

Lles ada á Santa Orus de Tenerife, el 80 á las 6 —Salida e idem id., el 1.º á las 10.

Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.º á las 15.--Salida ídem íd., el 1.º á las 18.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracrus, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracrus. Combinaciones para el litoral de Caba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico

Bervicio del Mediterráneo: Servicio mensual, stlendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de
Oádiz el 30 de cada mes, directamente para NewYork. Habana y Veraerur. Combinaciones para
distintos puntos de los Estados Unidos y litorales
de Ouba. También se admite pasaje y carga para
Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el, 11 el 13 de Málaga y de Cádis el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Orus de Tenerife, Santa Orus de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracrus, con tras ordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las conpañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico, Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domin-

go y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, el 5 de Málaga y de Cádis el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádis el 80 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compafiía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servidio. Rebajas á familias. Precios convencionales
por camarotes de lujo Rebajas por pasajes de ida
y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un
año, si no encuentran trabajo. La empresa puede
asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B.—Casella Postale, núm. 196, Milán (Italia).

3-2

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifiliti. ca., Antiescrofulosa, Antiparasitaria y mmy reconstituyente. Con este agua se tlene La salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tista, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita, por rasón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instruccones: Madrid, Jardisea, 15, bajos. Depósito central y ánice.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico po. ente de la Academia de Medicina de París, fué declarada este agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante se: meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáens Díez, acudiendo á los copiosos manantiales. que nuevas obra: han hecho aún más abundan. tes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES. es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo úni. co que contiene carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA boble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sifilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, llagas, tosses rebeldes y demás que express la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depó. sito central, Jardines, 15, bajos, donde te dan datos y explicaciones.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año. 6 pestlas.—Un año, 18.—La correspondencia y libranzas deben dirigires al Sr. Director de El Magisterio FEPAROL, apartado de Correos 181. Madrid.

Imprenta Moderna. - Caños, 4

LIBRERIA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

Material para trabajos manuales

80LANA.—El trabajo manual en las escuelas primarias primarias	Ptas. Cts
80LANA.—El trabajo manual en las escuelas primarias, primero y único estudio hecho en España del carácter, desenvolvimiento y estado del trabajo manual en los principales países donde se practica. Libro manual	los.
en los principales países donde se practica. Libro muy elogiado en España y	
en el extranjero y que se está traduciendo al italiano; un vol. de 200 páginas.	150
SOLANA. — Concepto y evolución del trabajo manual educativo; un vol. de 200 páginas. te con retratos de los principales pedagogos que se hara por un folleto interesan-	1,50
ria: alamplar	
SULANA - Guia practice del de l'	0 50
ne todo lo necesario neve ana la-	3.50
TRADAIDE COD DOCO CORES -	
UCHENTA Y TRES grobedos back	
Cion; ejempiar	
ción; ejemplar	1,50
Modeloe del trabelo manual, noy obligatorio, y sin duda alguna el mas escuelas espa-	
ra de madera; todo ra de madera; todo poble con modelos para el niño y plagado.	0,50
ra de madera; todo	2
de trabajo y 12 rollos de serpentina; todo. Papel satinado, sobre con modelos	-
de trabajo y 12 rollos de serpentina; todo ejido.—Paquete de papel glaseado, sobre con modelos trjido; todo	2.50
J WE WIE DRY TO ALLIA	2,50
Solvinomos a precios reducidos cualcada	3,50
argue.	-1

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte